

DECLARACIÓN MADRID 2.0

POR LA REFORMA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN ESPAÑA

Madrid, 15 de noviembre 2024

Reunidas las Vocalías de Médicos Tutores y Docentes y de Médicos Jóvenes y Promoción de Empleo del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos en Asamblea Extraordinaria conjunta durante el marco de la VIII Convención de la Profesión Médica, deciden aprobar los siguientes enunciados bajo el paraguas de la *Declaración Madrid 2.0 por la reforma del Sistema de Formación Médica Especializada en España*.

PREÁMBULO

La Formación Médica Especializada (FME) en España es un referente por su tradición y prestigio. Cuenta con una dilatada historia, ya en 1978 se reconoció oficialmente como la vía para obtener el título de especialista, consolidando un modelo basado en la formación práctica y la supervisión progresiva en hospitales acreditados. En su desarrollo, los **reales decretos 1146/2006 y 183/2008** supusieron el establecimiento de la normativa que actualmente sigue vigente y **regula la mayoría de condiciones formativas y laborales del sistema de formación**. Sin embargo, a pesar de su historia y prestigio, actualmente **el sistema enfrenta desafíos de gran dificultad**, que demandan una reflexión y adaptación a las necesidades de los profesionales y de los pacientes.

La presente declaración conjunta de las *Vocalías de Médicos Tutores y Docentes y de Médicos Jóvenes y Promoción de Empleo del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM)* tiene como objetivo presentar un **análisis crítico del estado actual del sistema**, basado en la experiencia de los protagonistas de la formación. A su vez, la declaración aboga por **comenzar una nueva etapa para el sistema de formación médica especializada** que contemple los retos actuales a los que se enfrentan nuestras sociedades, avanzando hacia un sistema adaptado a las necesidades de los especialistas en formación, reconociendo el valor y el trabajo de todas las figuras docentes y de supervisión y que ofrezca la asistencia de mayor calidad posible para los pacientes de nuestro país.

ANÁLISIS ACTUAL DE LA FME

La legislación actual que normativiza el Sistema de Formación Médica Especializada y que estructura su funcionamiento son los RD 183/2008 y RD 1146/2006. **Desde su aprobación han pasado ya más de 15 años, y múltiples cambios sociales, políticos, económicos y sanitarios han sucedido:** cambios demográficos, aumento de la complejidad, cronicidad y demanda sanitaria, digitalización, falta de profesionales, respuesta y preparación ante amenazas emergentes de salud pública y derivadas del cambio climático, etc. Frente a todo ello, los Reales Decretos que regulan la Formación Médica Especializada continúan igual, sin haberse adaptado a los cambios que demanda la sociedad actual. De toda esta situación, diversas problemáticas emergen con mayor relevancia impactando en la aplicación de dichos reales decretos en la práctica diaria de los médicos residentes y tutores:

1. **Sobrecarga asistencial y condiciones laborales deficientes:** A pesar de ser considerados profesionales en formación, los médicos residentes a menudo se enfrentan a cargas asistenciales excesivas, especialmente en las guardias, donde en muchos casos como han reflejado los últimos estudios, no se respetan los tiempos de descanso estipulados, realizándose jornadas de hasta 36 horas consecutivas de manera habitual. La priorización de la asistencia sobre la formación limita las oportunidades de aprendizaje y pone en riesgo el bienestar físico y mental de los residentes.
2. **Falta de reconocimiento de la figura del tutor:** Los tutores juegan un rol esencial en la guía y supervisión de los residentes, pero actualmente no reciben el reconocimiento ni los recursos necesarios para desempeñar estas funciones adecuadamente. Existen diferencias significativas entre comunidades autónomas en cuanto a la regulación de la figura del tutor, lo que genera desigualdades y limita la eficacia del sistema educativo. La escasa valoración de su labor, sumada a la falta de incentivos económicos y de tiempo, ha llevado a una situación de voluntarismo que pone en riesgo la sostenibilidad de esta figura clave.
3. **Desactualización de los programas formativos y evaluación insuficiente:** Los programas formativos de muchas especialidades no se han adaptado al enfoque basado en competencias que predomina en otros sistemas sanitarios avanzados. Además, los que se han actualizado, han generado listados excesivamente extensos de competencias con su correspondiente evaluación, sin aportar ningún tipo de recurso extra para su implantación. De esta manera, el sistema actual de evaluación de los residentes no ofrece una retroalimentación significativa, dificultando la mejora continua del aprendizaje.

PROPUESTAS PARA LA TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE FME

Una vez descrita la situación, desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y sus Vocalías de Tutores y Médicos Jóvenes, **abogamos por la reforma de los Reales Decretos 1146/2006 y 183/2008**, como un punto y aparte en la Formación Médica Especializada. Y así, transitar hacia una nueva etapa en la historia de la formación médica especializada en España, acercándonos a los estándares de calidad y satisfacción de otros países europeos.

1. **Mejora de las condiciones laborales y formativas de los residentes:**
 - **Revisión del RD 1146/2006 sobre los tiempos de trabajo y descanso:** Modificar la normativa para reducir el número de guardias mensuales mínimas y máximas, además de establecer un tiempo máximo de 17 horas de atención clínica continuada. Además, modificar el RD para confirmar el descanso tras guardia de sábado, ya reconocido en algunas CCAA apoyado por la sentencia del Tribunal Supremo.
 - **Revisión de la remuneración mínima:** la normativa descrita establece unas horquillas a la que las CCAA han de adaptarse respecto a la remuneración en cada año de residencia. Por ello, solicitamos una revisión y aumento de los mismos, adaptándose al nivel de vida de la sociedad actual.
 - **Flexibilización en la formación:** Permitir a los residentes adaptar sus itinerarios formativos, con más oportunidades de rotaciones externas, internacionales y proyectos de investigación que enriquezcan su aprendizaje y habilidades profesionales.
2. **Reformas para el fortalecimiento del rol del tutor:**
 - **Reconocimiento formal y económico:** Establecer incentivos económicos que valoren el tiempo y esfuerzo dedicado a la tutoría. Garantizar que los tutores tengan horas específicas de su jornada laboral para dedicarse a la formación y supervisión de residentes.
 - **Modificación del RD 183/2008:** Reflejar en la normativa estatal criterios homogéneos de calidad para la selección, formación y reconocimiento de tutores, reduciendo las diferencias entre CCAA y asegurando que se aplique la normativa a nivel estatal.

- **Evaluación continua y capacitación:** Promover programas de capacitación para tutores que les permitan desarrollar habilidades en la enseñanza basada en competencias y métodos de evaluación formativa.

3. Modernización del sistema de formación y calidad:

- **Adaptación de los programas formativos:** Evolucionar hacia un modelo basado en competencias, similar al adoptado en otros países europeos, que permita una formación integral y adaptable a las necesidades de cada especialidad, utilizando los *European Training Requirements* como base para la armonización de los programas formativos con el resto de países europeos.
- **Sistemas de evaluación efectivos:** Implementar mecanismos de evaluación formativa y sumativa que permitan un sistema de evaluación continua y efectiva, tanto para residentes como para tutores, asegurando una mejora constante en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
- **Desarrollo de un sistema de Garantía de calidad:** Establecer un sistema de auditorías y evaluación de la calidad en las unidades docentes que sea riguroso y periódico, asegurando el cumplimiento de los estándares formativos. En este sentido, se propone la realización de una encuesta nacional de satisfacción a residentes y tutores por parte del Ministerio de Sanidad que permita realizar una rendición de cuentas por parte de las unidades docentes.

CONCLUSIONES

La necesidad de reformar la Formación Médica Especializada en España se ha puesto en evidencia de manera clara durante los últimos años. Para mantener y fortalecer el prestigio del sistema, es crucial que se reformen las normativas pertinentes para garantizar una formación centrada en las necesidades del paciente y de la sociedad, el aprendizaje del residente, respaldada por tutores valorados y capacitados.

Esta declaración conjunta representa el compromiso de la Vocalía de Tutores y Docentes y Médicos Jóvenes y Promoción de Empleo del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos para trabajar hacia una reforma que beneficie a todos los actores del sistema, solicitando la colaboración de las autoridades sanitarias para hacer realidad el futuro que la sociedad necesita.

REFERENCIAS

1. CanMEDS 2000: Extract from the CanMEDS 2000 Project Societal Needs Working Group Report. *Med Teach*. 2000;22(6):549-554. doi:10.1080/01421590050175505.
2. Carrasco JP, Ferrando M, Jiménez M, Martín J, Martínez E, Martínez LC, et al. "¿Se sobrecarga a los médicos residentes? Estudio descriptivo sobre la falta de libranza de guardias de los médicos residentes y análisis de sus consecuencias docentes en la provincia de Valencia." *Educación Médica*. 2021;22:98-105. doi:10.1016/j.edumed.2020.09.005.
3. Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Libro Blanco de la Formación Médica Especializada en España: Retos Presentes y Futuros. Madrid: CGCOM; 2024.
4. Jiménez-Labaig P, Pacheco-Barcia V, Cebrià A, et al. "Identifying and preventing burnout in young oncologists, an overwhelming challenge in the COVID-19 era: A study of the Spanish Society of Medical Oncology (SEOM)." *ESMO Open*. 2021;6(4):100215. doi:10.1016/j.esmoop.2021.100215.
5. Morán-Barrios J. "Un nuevo profesional para una nueva sociedad. Respuestas desde la educación médica: la formación basada en competencias." *Rev Asoc Española Neuropsiquiatría*. 2013;33(118):385-405.
6. Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud. Ministerio de Sanidad, España; 2006.
7. Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Ministerio de Sanidad, España; 2008.
8. Ruiz de Gauna P, González Moro V, Morán-Barrios J. "Diez claves pedagógicas para promover buenas prácticas en la formación médica basada en competencias en el grado y en la especialización." *Educación Médica*. 2015;16(1):34-42
9. Sanchez Martinez DA, Carrasco Picazo JP, Estrella Porter PD, et al. "Resident physician duty hours, resting times and European Working Time Directive compliance in Spain: a cross-sectional study." *Hum Resour Health*. 2023;21(1):70. Published 2023 Aug 24. doi:10.1186/s12960-023-00857-x.
10. WFME. WFME Global Standards for Quality Improvement: Postgraduate Medical Education. The 2015 Revision. Copenhagen; 2015.